

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

70 *MONTYLIA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROYECTOS TALÍA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades Montylia, S.L.U. y Proyectos Talía, S.A.U., celebradas ambas el 5 de enero de 2015, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades por absorción de Proyectos Talía, S.A.U., por la mercantil Montylia, S.L.U. mediante la aportación total del patrimonio de la primera, por tanto, con disolución de la misma pero sin liquidación, a la segunda, que será la sociedad absorbente, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión firmado por el Consejo de Administración de las dos Sociedades en sus respectivas sesiones de 2 de enero de 2015 y en base a los Balances de cada una de las sociedades fusionadas al 31 de diciembre de 2014.

Los accionistas, socios y acreedores de las sociedades en proceso de fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como del balance resultante de la fusión. Los acreedores de las sociedades tienen derecho de oposición a la fusión proyectada en los términos legalmente previstos, que deberán ejercer en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 5 de enero de 2015.- La Secretaria del Consejo de Administración de Montylia, S.L.U. y de Proyectos Talía, S.A.U., Doña María Montoro Zulueta.

ID: A150000098-1